



ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS,  
CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS  
Puerto Pesquero  
Edificio Ramiro Gordejuela  
36202-Vigo Pontevedra (España)  
Tel: +0034 986 433 844  
Fax: +0034 986 439 218

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

### OBSERVACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE OPP3

#### ANTECEDENTES

La Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPP3) ejecuta anualmente una serie de medidas que aparecen recogidas en su Plan de Producción y Comercialización (PPYC).

Para el período 2024-2026 ha sido aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el PPYC correspondiente.

#### OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones responde a la necesidad de contratación del servicio para la ejecución, bajo la supervisión del personal de la OPP, de las actividades previstas en el desarrollo de esta medida que no puedan ser realizadas por esta OPP de modo directo.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Tal y como se recoge en el PPYC, la descripción, objetivos y desarrollo de esta medida son los siguientes:

##### DESCRIPCIÓN

*La PPC pretende impulsar un sector pesquero innovador, competitivo y basado en el conocimiento, fomentar una pesca inteligente y sostenible en los aspectos medioambiental, económico y social, una pesca que sea competitiva y eficiente en cuanto a la utilización de los recursos, fomentando la reducción de su impacto en el medio marino, así como la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos.*

*Uno de los aspectos más destacables que ofrece la PPC es el relativo a la mejora del conocimiento científico dado que para esta pesca sostenible resulta fundamental la información fiable y actualizada sobre el estado de los recursos marinos. Los Estados Miembros se encargarán de recopilar los datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos, y de ponerlos a disposición de todos los actores que intervienen en la actividad pesquera, para una gestión ecosistémica. Estos datos, además, sirven para mantener un mayor y mejor control de las actividades realizadas por los buques pesqueros, dado que se trata de información recabada directamente a bordo.*



ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS,  
CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS  
Puerto Pesquero  
Edificio Ramiro Gordejuela  
36202-Vigo Pontevedra (España)  
Tel: +0034 986 433 844  
Fax: +0034 986 439 218

*Las acciones incluidas en esta medida pretenden afianzar las medidas de mejora en gestión de pesquerías alcanzadas en los planes anteriores, continuando con el plan de observadores a bordo de los buques pesqueros de la OPP.*

*Esta medida deberá ser financiada con una intensidad de la ayuda del 100% dado su obvio interés colectivo, así como la difusión posterior de los resultados al público. El beneficio colectivo de esta medida también es evidente.*

#### **OBJETIVOS**

*Los objetivos de esta medida son la recopilación de datos científicos y pesqueros para su valoración por investigadores, en base a la colaboración entre sector pesquero y científico. Además, esta medida se enmarca en un objetivo de observación y control de las actividades de la flota de OPP3.*

#### **DESARROLLO**

*El desarrollo de esta medida se basa en la gestión de los observadores pesqueros a bordo de buques de la flota de esta OPP.*

*En concreto, en el caladero del ATSW, la observación es necesaria y obligatoria en un porcentaje mínimo de los días de marea de la flota que faena en esta pesquería. Además de obtener los datos propios de la actividad pesquera, es decir, datos biológicos de capturas y descartes, por ejemplo, estos observadores también han de controlar que cada buque realice su actividad cumpliendo la normativa relativa a los Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMV) que pueden aparecer en esta zona.*

*Por tanto, el desarrollo de esta medida consiste en el embarque de los observadores requeridos para los buques de OPP3 que faenan en la pesquería de ATSW. Esta labor supone la perfecta coordinación entre la empresa suministradora de observadores y los barcos donde embarcarán, con la intermediación de personal de OPP3. En la práctica totalidad de los casos la logística y tramitación previa de cada embarque supone unas tareas arduas para solventar todos los inconvenientes y conseguir que cada observador pueda estar a bordo del buque seleccionado en el momento justo.*

*Además, en esta medida se contempla también el asesoramiento de personal del IEO para dar la formación necesaria a los observadores, así como en la revisión de los informes técnicos con los datos recabados a bordo.*

*En resumen, esta medida consiste en la gestión de los embarques de los observadores que deberán controlar la actividad pesquera de la flota de OPP3 en el caladero Atlántico Sudoccidental.*



ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS,  
CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS  
Puerto Pesquero  
Edificio Ramiro Gordejuela  
36202-Vigo Pontevedra (España)  
Tel: +0034 986 433 844  
Fax: +0034 986 439 218

*En este caladero, en algún momento del año se encuentran faenando alrededor de una veintena de buques, todos ellos susceptibles de recibir un observador a bordo para dar fe de las capturas retenidas, las labores de pesca y el resto de las cuestiones objeto de su función.*

*Anualmente se pretende tener embarcados en esta flota dos observadores en sendos buques que estén faenando en este caladero. Estos observadores, si el buque donde se encuentran sale de la zona de pesca bajo control, han de ser transbordados a otro o llevados a puerto.*

Las actividades definidas anualmente deberán estar ejecutadas antes del 31 de diciembre de cada año en el que se asigne cantidad presupuestaria. El proyecto deberá estar ejecutado en su totalidad a 31 de diciembre del último año en el que se destine presupuesto. La entidad adjudicataria deberá elaborar un informe cada año, una vez finalizados los trabajos de la actuación realizada.

## **PRESUPUESTO**

El presupuesto máximo para la presente licitación asciende a **750.000,00 €** (IVA NO INCLUIDO) que se corresponde con el siguiente desglose:

<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>TOTAL</b>
250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	750.000,00 €

## **PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una oferta que contemple el desarrollo de las acciones y su presupuesto. Dicha oferta podrá presentarse en papel, por correo postal o entrega en mano, o por medios electrónicos a la dirección de email [direccion@oppc3.com](mailto:direccion@oppc3.com). La fecha límite de presentación de ofertas es de 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar la valoración y adjudicación. Además del criterio económico, para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta:

- La experiencia acreditable de al menos un año en el objeto del contrato.
- Poder acreditar, al menos en alguno de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados, un volumen de facturación equivalente al precio de licitación, impuestos excluidos.

El acuerdo con la entidad que resulte adjudicataria se celebrará por escrito mediante la elaboración de un contrato con las tareas a realizar y los plazos de ejecución y será firmado por ambas partes.

Firmado:

En Vigo, a 05/03/2024